

**20381** *ORDEN de 12 de junio de 1986, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba la modificación de Estatutos de la Mancomunidad del «Camp de Túria».*

El Consejero de Administración Pública, en el día 12 de junio, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se aprueba la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del «Camp de Túria», integrado por los municipios de Benaguacil, Benisano, Bétera, Casinos, L'Eliana, Gestalgar, Llíria, Marines, Olocau, La Pobla de Vallbona, Riba-roja de Túria y Villamarchante, todos ellos de la provincia de Valencia.

Art. 2.º Quedan adaptados al ordenamiento jurídico vigente en materia de Régimen Local, el artículo 13, apartado 17, artículo 32, artículo 39 y artículo 41 de los Estatutos de la Mancomunidad del «Camp de Túria».

Valencia, 12 de junio de 1986.—El Consejero, Vicente Soler i Marco.

**20382** *RESOLUCION de 10 de junio de 1986, de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Pública, por la que se dispone la publicación de la aprobación de la constitución y Estatutos de la Mancomunidad de la Foia de Castilla.*

Los Ayuntamientos de Onil y Castilla, todos ellos de la provincia de Alicante, acordaron aprobar la constitución y Estatutos de la Mancomunidad de Foia de Castilla, siendo sus fines la prestación de servicios de competencia municipal, y su sede la Casa Consistorial de Castilla y Onil, alternativamente.

Tras el cumplimiento de todas las prescripciones legales, por Orden de la Consejería de Administración Pública de 21 de marzo de 1986, se aprobó condicionalmente la constitución y Estatutos de la citada Mancomunidad.

Los Ayuntamientos interesados aprobaron las rectificaciones correspondientes y lo comunicaron a la Consejería de Administración Pública, con fecha 9 de junio de 1986, acusándose recibo de los acuerdos plenarios por el Consejero de Administración Pública mediante escrito de fecha 9 de junio de 1986, quedando desde ese momento aprobada la constitución y Estatutos de la Mancomunidad, tal como dispone el artículo 4.º de la citada Orden.

Valencia, 10 de junio de 1986.—El Director general.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

**20383** *RESOLUCION de 3 de junio de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la estación transformadora de intemperie, 50 KVA, en Navardun. (A. T. 185/1984.)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora intemperie, situada en Navardun, destinada a mejorar las condiciones de suministro en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Piñeno, en Zaragoza, octubre 1984; con presupuesto de ejecución de 1.017.987 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.  
Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 50 KVA. Protección XS en apoyo anterior de la línea de alta tensión (expediente A. T. 197/1984).

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Zaragoza, 3 de junio de 1986.—El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.—3.598-D (58728).

**20384** *RESOLUCION de 9 de junio de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de las instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN-15.895), con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de un centro de transformación, sector 6 «La Rambla Baja», en Montalbán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación: Tipo interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 17.500/380 voltios.  
Aparillaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Teruel, 9 de junio de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—3.593-D (58727).

**20385** *RESOLUCION de 9 de junio de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón y Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN-15.896), con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, subterránea, en la calle La Rambla Baja, en Montalbán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.